

9.2.2022

A9-0354/29

Enmienda 29

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 1 – guion -1 (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– *defender el orden internacional
basado en normas sobre la base de los
principios y compromisos consagrados en
la Carta de las Naciones Unidas, el Acta
Final de Helsinki y la Carta de París para
una Nueva Europa,*

Or. en

9.2.2022

A9-0354/30

Enmienda 30

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 1 – guion 1

Propuesta de Resolución

– liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial,

Enmienda

– liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial, ***así como reforzar sus alianzas con países y organizaciones afines,***

Or. en

9.2.2022

A9-0354/31

Enmienda 31

Anna Fotyga, Charlie Weimers, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 1 – guion 4

Propuesta de Resolución

– seguir desarrollando estrategias regionales, incluidas la implicación diplomática y económica y la cooperación sobre seguridad,

Enmienda

– seguir desarrollando estrategias regionales, incluidas la implicación diplomática y económica, la cooperación sobre seguridad **y la gestión de las migraciones,**

Or. en

9.2.2022

A9-0354/32

Enmienda 32

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Subtítulo 1

Propuesta de Resolución

Enmienda

liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial

liderar el fortalecimiento de las asociaciones multilaterales sobre prioridades mundiales, en particular su asociación con las Naciones Unidas **y el G7**, y proteger y promover la democracia y los derechos humanos a escala mundial

Or. en

Enmienda 33

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe**A9-0354/2021****David McAllister**

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 2***Propuesta de Resolución*

2. **Acoge con satisfacción** la creciente ambición de la Unión y sus iniciativas para asumir el liderazgo en la promoción de asociaciones mundiales sobre prioridades clave y en el refuerzo del orden multilateral basado en normas y valores mediante una reforma de las instituciones y organizaciones clave para mejorar su eficiencia y aumentar su resiliencia y haciendo un mejor uso de los mecanismos y las instituciones existentes para la gobernanza mundial; señala que estas iniciativas hacen posible que la comunidad internacional, regida por el Derecho internacional, haga frente eficazmente a retos globales como el cambio climático, las pandemias, la crisis energética y las amenazas terroristas, y lucha contra la influencia de agentes autoritarios malintencionados; reitera que la política exterior y de seguridad de la Unión debe garantizar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030;

Enmienda

2. **Toma nota de** la creciente ambición de la Unión y sus iniciativas para asumir el liderazgo en la promoción de asociaciones mundiales sobre prioridades clave y en el refuerzo del orden multilateral basado en normas y valores mediante una reforma de las instituciones y organizaciones clave para mejorar su eficiencia y aumentar su resiliencia y haciendo un mejor uso de los mecanismos y las instituciones existentes para la gobernanza mundial; señala que estas iniciativas hacen posible que la comunidad internacional, regida por el Derecho internacional, haga frente eficazmente a retos globales como el cambio climático, las pandemias, la crisis energética y las amenazas terroristas, y lucha contra la influencia de agentes autoritarios malintencionados; reitera que la política exterior y de seguridad de la Unión debe garantizar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas para 2030;

Or. en

9.2.2022

A9-0354/34

Enmienda 34

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Insiste en la plena aplicación y la integración sistemática de la perspectiva de género y el Plan de Acción en materia de Género III (GAP III) de la Unión en toda la acción exterior de la Unión, a todos los niveles de participación y en todas las actividades y conceptos pertinentes, también más allá de la duración del GAP III; pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan el liderazgo en la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad;

Enmienda

8. Insiste en la plena aplicación y la integración sistemática de la perspectiva de género y el Plan de Acción en materia de Género III (GAP III) de la Unión en toda la acción exterior de la Unión, a todos los niveles de participación y en todas las actividades y conceptos pertinentes, también más allá de la duración del GAP III; pide a la Unión y a los Estados miembros que ejerzan el liderazgo en la aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; ***insta al SEAE a que refuerce el equilibrio geográfico para contar con una representación adecuada que refleje la diversidad de todos los Estados miembros, tal como se indica en el artículo 27 del Estatuto de los funcionarios;***

Or. en

9.2.2022

A9-0354/35

Enmienda 35

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Pide la aplicación efectiva del concepto de mediación de la Unión para la paz, de 2020, para consolidar la posición de la Unión como agente mundial influyente, que invierte en la prevención de conflictos y la mediación en ellos y líder en la promoción y la consolidación de la paz a nivel internacional; recuerda la ventaja comparativa de la Unión en el ámbito de la prevención y la resolución de conflictos respecto de Estados miembros concretos; subraya el papel clave que desempeña el Parlamento Europeo en este ámbito a través de la diplomacia parlamentaria; reconoce el papel que desempeñan las organizaciones juveniles en la construcción de sociedades pacíficas y para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interconfesional;

Enmienda

9. Pide la aplicación efectiva del concepto de mediación de la Unión para la paz, de 2020, para consolidar la posición de la Unión como agente mundial influyente, que invierte en la prevención de conflictos y la mediación en ellos y líder en la promoción y la consolidación de la paz a nivel internacional; recuerda la ventaja comparativa de la Unión en el ámbito de la prevención y la resolución de conflictos respecto de Estados miembros concretos; subraya el papel clave que desempeña el Parlamento Europeo en este ámbito a través de la diplomacia parlamentaria; reconoce el papel que desempeñan las organizaciones juveniles **y las entidades religiosas y sus líderes** en la construcción de sociedades pacíficas y para promover una cultura de paz, tolerancia y diálogo intercultural e interconfesional;

Or. en

Enmienda 36

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe**A9-0354/2021****David McAllister**

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 14***Propuesta de Resolución**Enmienda*

14. Reconoce que la tecnología, la conectividad y los flujos de datos son dimensiones importantes de las relaciones exteriores y los acuerdos de asociación de la Unión y tienen implicaciones geopolíticas importantes; insta a la Unión a que desarrolle asociaciones mundiales para el establecimiento de normas y criterios justos, abiertos y basados en valores sobre un uso de las tecnologías basado en normas, ético y centrado en la persona, que respete la privacidad de los usuarios individuales, en especial por lo que se refiere a la inteligencia artificial y la gobernanza de internet, situando la ciberdiplomacia en el centro de su acción exterior; destaca la necesidad de que la Unión garantice la cooperación y la coordinación entre las democracias a este respecto y garantice el respeto del Derecho internacional y humanitario a la hora de abordar los conflictos; destaca la amenaza específica que pueden suponer las nuevas tecnologías digitales para los defensores de los derechos humanos y otros al servir para controlar, restringir y contrarrestar sus actividades, como ha quedado demostrado hace poco con las publicaciones aparecidas en relación con el programa informático Pegasus; ***pide a la Unión que tome la iniciativa de impulsar una moratoria mundial de la exportación de tecnologías***

14. Reconoce que la tecnología, la conectividad y los flujos de datos son dimensiones importantes de las relaciones exteriores y los acuerdos de asociación de la Unión y tienen implicaciones geopolíticas importantes ***y hace hincapié en la importancia de asegurar los cables y redes de comunicación submarinos, que son infraestructuras esenciales básicas***; insta a la Unión a que desarrolle asociaciones mundiales para el establecimiento de normas y criterios justos, abiertos y basados en valores sobre un uso de las tecnologías basado en normas, ético y centrado en la persona, que respete la privacidad de los usuarios individuales, en especial por lo que se refiere a la inteligencia artificial y la gobernanza de internet, situando la ciberdiplomacia en el centro de su acción exterior; destaca la necesidad de que la Unión garantice la cooperación y la coordinación entre las democracias a este respecto y garantice el respeto del Derecho internacional y humanitario a la hora de abordar los conflictos; destaca la amenaza específica que pueden suponer las nuevas tecnologías digitales para los defensores de los derechos humanos y otros al servir para controlar, restringir y contrarrestar sus actividades, como ha quedado demostrado hace poco con las publicaciones aparecidas

espía y la adopción de un marco normativo internacional sólido en este ámbito; pide a la Unión y a los Estados miembros que garanticen la plena diligencia debida en materia de derechos humanos y el adecuado examen previo de las exportaciones de tecnología europea de vigilancia y asistencia técnica, de conformidad con el Reglamento sobre productos de doble uso⁴; pide a la Unión y a los Estados miembros que colaboren con los Gobiernos de países no pertenecientes a la Unión para poner fin a las prácticas y la legislación represivas en materia de ciberseguridad y lucha contra el terrorismo; insiste en la necesidad de que la Unión preserve los derechos de las personas; pone de relieve, por consiguiente, que los sistemas de calificación social no están en consonancia con los valores fundamentales de la Unión; hace hincapié en que estas políticas e instrumentos de vigilancia no deben introducirse ni utilizarse en la Unión bajo ningún concepto; destaca, por consiguiente, que la Unión debe trabajar para limitar y contrarrestar el alcance transnacional de la represión digital; señala que las exportaciones de tecnologías de defensa y armas son competencia de los Estados miembros;

⁴*Reglamento (UE) 2021/821 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece un régimen de la Unión de control de las exportaciones, el corretaje, la asistencia técnica, el tránsito y la transferencia de productos de doble uso, DO L 206 de 11.6.2021, p. 1.*

en relación con el programa informático Pegasus; *señala que la exportación de armas y tecnologías de defensa siguen siendo competencia de los Estados miembros y debe seguir siéndolo*; pide a la Unión y a los Estados miembros que colaboren con los Gobiernos de países no pertenecientes a la Unión para poner fin a las prácticas y la legislación represivas en materia de ciberseguridad y lucha contra el terrorismo; insiste en la necesidad de que la Unión preserve los derechos de las personas; pone de relieve, por consiguiente, que los sistemas de calificación social no están en consonancia con los valores fundamentales de la Unión; hace hincapié en que estas políticas e instrumentos de vigilancia no deben introducirse ni utilizarse en la Unión bajo ningún concepto; *salvo en los casos de actividades de lucha contra el terrorismo, en pleno cumplimiento de las leyes y de los procedimientos pertinentes*; destaca, por consiguiente, que la Unión debe trabajar para limitar y contrarrestar el alcance transnacional de la represión digital; señala que las exportaciones de tecnologías de defensa y armas son competencia de los Estados miembros;

Or. en

Enmienda 37

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe

A9-0354/2021

David McAllister

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 19***Propuesta de Resolución*

19. Destaca la necesidad de que la Unión, en cooperación con los Estados miembros, refuerce su capacidad para actuar con eficiencia, oportunamente, de manera proactiva **y con independencia y** para configurar su respuesta a los retos actuales y futuros; subraya la urgencia de que la Unión cree un mecanismo de intercambio automático de información e inteligencia entre los Estados miembros y la Unión en materia de asuntos exteriores y problemas de seguridad que se produzcan fuera de la Unión, incluido el terrorismo, que sigue siendo una amenaza para nuestros valores europeos y seguridad y requiere un enfoque multidimensional; acoge, por tanto, con satisfacción el proceso en curso de la Brújula Estratégica como punto de partida para avanzar hacia una unión europea de seguridad y de defensa **y para la soberanía estratégica de la Unión en materia de seguridad y de defensa, así como para la aparición de una cultura estratégica europea común** guiada por nuestros valores y objetivos compartidos y una comprensión común de las amenazas, así como el respeto de las políticas de seguridad y defensa específicas de los Estados miembros; **espera que la Brújula Estratégica contribuya a configurar una visión compartida para la seguridad y la defensa de la Unión de**

Enmienda

19. Destaca la necesidad de que la Unión, en cooperación con los Estados miembros, refuerce su capacidad para actuar con eficiencia, oportunamente **y de** manera proactiva para configurar su respuesta a los retos actuales y futuros; subraya la urgencia de que la Unión cree un mecanismo de intercambio automático de información e inteligencia entre los Estados miembros y la Unión en materia de asuntos exteriores y problemas de seguridad que se produzcan fuera de la Unión, incluido el terrorismo, que sigue siendo una amenaza para nuestros valores europeos y seguridad y requiere un enfoque multidimensional; acoge, por tanto, con satisfacción el proceso en curso de la Brújula Estratégica como punto de partida para avanzar hacia una unión europea de seguridad y de defensa guiada por nuestros valores y objetivos compartidos y una comprensión común de las amenazas, así como el respeto de las políticas de seguridad y defensa específicas de los Estados miembros, **al tiempo que es coherente con los documentos estratégicos pertinentes de la OTAN**; hace hincapié en que el resultado debe reflejarse en una versión reformada de la Estrategia Global de la UE de 2016 que tenga en cuenta las amenazas, los retos y las oportunidades clave y ofrezca vías para

lograr la autonomía estratégica; hace hincapié en que el resultado debe reflejarse en una versión reformada de la Estrategia Global de la UE de 2016 que tenga en cuenta las amenazas, los retos y las oportunidades clave y ofrezca vías para que la Unión desempeñe un papel más proactivo a escala mundial; destaca, además, que estas conclusiones deben constituir la base para una revisión de otros documentos, como el Plan de Desarrollo de Capacidades de 2018;

que la Unión desempeñe un papel más proactivo a escala mundial; destaca, además, que estas conclusiones deben constituir la base para una revisión de otros documentos, como el Plan de Desarrollo de Capacidades de 2018;

Or. en

Enmienda 38

Anna Fotyga, Witold Jan Waszczykowski, Adam Bielan
en nombre del Grupo ECR

Informe**A9-0354/2021****David McAllister**

Aplicación de la política exterior y de seguridad común - Informe anual 2021
(2021/2182(INI))

Propuesta de Resolución**Apartado 20***Propuesta de Resolución*

20. Destaca la importancia de los derechos humanos como elemento integral del instrumental de la Unión en materia de asuntos exteriores y subraya su complementariedad; anima a la Unión, además, a que se coordine con los países socios en la defensa de los derechos humanos y la aplicación de sanciones para aumentar su impacto; recuerda que la aplicación coherente y uniforme de las medidas restrictivas en todos los Estados miembros es una condición previa para la credibilidad y la eficacia de la política exterior de la Unión; insta a la Comisión, en su papel de guardiana de los Tratados, y al Consejo y al VP/AR, como responsables de la unidad, la coherencia y la eficacia de la política exterior de la Unión, a que garanticen que las respuestas nacionales a los incumplimientos de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión sean efectivas, proporcionadas y disuasorias; insta a la Unión a que mantenga una coordinación y cooperación estrechas con los EE. en la aplicación de sanciones a la hora de perseguir objetivos compartidos de política exterior y de seguridad, evitando al mismo tiempo posibles consecuencias no deseadas para los intereses de ambos países;

Enmienda

20. Destaca la importancia de los derechos humanos como elemento integral del instrumental de la Unión en materia de asuntos exteriores y subraya su complementariedad; anima a la Unión, además, a que se coordine con los países socios en la defensa de los derechos humanos y la aplicación de sanciones para aumentar su impacto; recuerda que la aplicación coherente y uniforme de las medidas restrictivas en todos los Estados miembros es una condición previa para la credibilidad y la eficacia de la política exterior de la Unión; insta a la Comisión, en su papel de guardiana de los Tratados, y al Consejo y al VP/AR, como responsables de la unidad, la coherencia y la eficacia de la política exterior de la Unión, a que garanticen que las respuestas nacionales a los incumplimientos de las medidas restrictivas adoptadas por la Unión sean efectivas, proporcionadas y disuasorias; ***pide a la Unión, a este respecto, que garantice la eficacia y el pleno cumplimiento de las medidas restrictivas de la Unión impuestas en respuesta a la agresión de Rusia contra Ucrania y su anexión ilegal de Crimea; insta a la Unión a que mantenga una coordinación y cooperación estrechas con los EE. en la aplicación de sanciones a la hora de perseguir objetivos compartidos de política***

exterior y de seguridad, evitando al mismo tiempo posibles consecuencias no deseadas para los intereses de ambos países;

Or. en